



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2013-A-MDC

Cieneguilla, 17 de julio de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Oficio N° 00177- 2013-CG/GOPE de fecha 03 de julio de 2013, de la Contraloría General de la República, Proveído de Alcaldía s/n de fecha 15 de julio de 2013, sobre Examen Especial "Procesos de Contratación de Bienes y Servicios, Pago de Retenciones, Contribuciones Sociales y otros desembolsos", Oficio N° 308- 1- 2012-OCI/CGR/MDC, de fecha 26 de noviembre de 2012, sobre "Proceso de Contratación de Bienes y Servicios Pago de Retenciones y Contribuciones Sociales y Otros desembolsos DISTRILIMA 40", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20.22 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) implementar, bajo responsabilidad, las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna";

Que, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre del 2000, aprobó la Directiva N° 014-2000-CG/B150 "Verificación y Seguimiento de Implementación de las Recomendaciones derivadas de los Informes de Acciones de Control";

Que, la referida Directiva en el literal a) del numeral 1 - Acciones adoptadas por el Titular indica que: "El Titular de la Entidad, en cada oportunidad que reciba un informe resultante de una acción de control deberá informar por una sola vez a la Contraloría General en un plazo de quince (15) días útiles de recepcionado el informe, las acciones dispuestas con precisión de plazos y de los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas; para lo cual deberá adjuntar el Formato N° 4: "Acciones adoptadas por el Titular", asimismo remitirá una copia al Órgano de Auditoría Interna de la entidad";

Que, el titular de la entidad es el responsable de disponer las acciones que aseguren la implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes de Control emitidos por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control y las Sociedades de Auditoría designadas y contratadas;

Que, mediante el Oficio N° 00177- 2013-CG/GOPE de fecha 03 de julio de 2013, la Contraloría General de la República, remite el Examen Especial de "Procesos de Contratación de Bienes y Servicios, Pago de Retenciones, Contribuciones Sociales y Otros Desembolsos", del periodo 03 de enero de 2011 al 28 de junio de 2012. Así mismo el Gerente del Órgano de Control Institucional (OCI), remitió el Oficio N° 308-1- 2012-OCI-CR/MDC, sobre Examen Especial "Procesos de Contratación de Bienes y Servicios, Pagos de Retenciones y Contribuciones Sociales y Otros Desembolsos DISTRILIMA 40"; por lo que es necesario se implemente las recomendaciones formuladas, en tal sentido, a fin de cumplir con los objetivos y metas establecidas es preciso designar a los funcionarios responsables de superar las observaciones e implementar las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional - OCI;

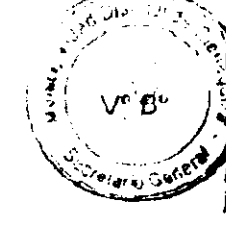
Que, mediante Oficio N° 143-1-2013-OCI/CGR/MDC, el Gerente de Orgáno de Control Interno Institucional (OCI), respecto al Examen Especial "Procesos de Contratación de Bienes Y Servicios, pago de Retenciones, Contribuciones Sociales y otros desembolsos", recomienda que solo se disponga las recomendaciones de los números 3,4,5 y 6 que son de competencia de la Municipalidad, excepto la número 1 y 2, que son de competencia de la Contraloría;

Estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones contenidas en el Examen Especial sobre "Procesos de Contratación de Bienes y Servicios, Pago de Retenciones, Contribuciones Sociales y Otros Desembolsos", del periodo 03 de enero de 2011 al 28 de junio de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FUNCIONARIO	CARGO	ASPECTOS DE IMPORTANCIA OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES	PLAZO
3	Livia Flórez Fernández	Gerente Municipal	Recomendación N° 3	6 meses



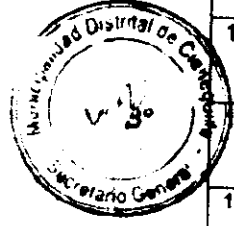


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2013-A-MDC

4	Henry William Ríos Gadea	Gerencia de Administración y Finanzas	Recomendación N° 3	1 mes
5	Alfredo Hernández Terreros	Subgerencia de Logística	Recomendación N° 3	1 mes
6	Livia Flórez Fernández	Gerente Municipal	Recomendación N° 4	5 meses
7	Livia Flórez Fernández	Gerente Municipal	Recomendación N° 5	5 meses
8	Henry William Ríos Gadea	Gerencia de Administración y Finanzas	Recomendación N° 6	2 meses

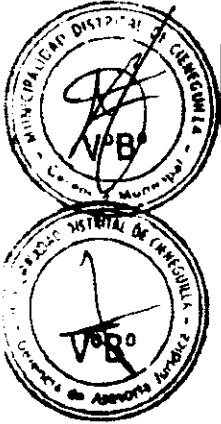
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones contenidas en el Examen Especial sobre "Procesos de Contratación de Bienes y Servicios, Pagos de Retenciones y Contribuciones Sociales y Otros Desembolsos DISTRILMA 40", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FUNCIONARIO	CARGO	ASPECTOS DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES	IMPORTANCIA,	PLAZO
1	Livia Flórez Fernández	Gerente Municipal	Recomendación N° 1		6 meses
2	Henry William Ríos Gadea	Gerencia de Administración y Finanzas	Recomendación N° 2		1 mes
3	Henry William Ríos Gadea	Gerencia de Administración y Finanzas	Recomendación N° 3		1 mes
4	Henry William Ríos Gadea	Gerencia de Administración y Finanzas	Recomendación N° 4		1 mes
5	Manuel Oscar Caicedo Chapoñan	Subgerencia de Tesorería	Recomendación N° 4		1 mes
6	Alfredo Hernández Terreros	Subgerencia de Logística	Recomendación N° 5		1 mes
7	Livia Flórez Fernández	Gerente Municipal	Recomendación N° 6		5 meses
8	Henry William Ríos Gadea	Gerencia de Administración y Finanzas	Recomendación N° 7		2 meses
9	Henry William Ríos Gadea	Gerencia de Administración y Finanzas	Recomendación N° 8		1 mes
10	Livia Flórez Fernández	Gerente Municipal	Recomendación N° 9		1 mes
11	Livia Flórez Fernández	Gerente Municipal	Recomendación N° 10		2 meses
12	Henry William Ríos Gadea	Gerencia de Administración y Finanzas	Recomendación N° 11		1 mes
13	Manuel Oscar Caicedo Chapoñan	Subgerencia de Tesorería	Recomendación N° 11		1 mes
14	Alfredo Hernández Terreros	Subgerencia de Logística	Recomendación N° 11		1 mes
15	Henry William Ríos Gadea	Gerencia de Administración y Finanzas	Recomendación N° 12		1 mes





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2013-A-MDC



16	Alfredo Hernández Terreros	Subgerencia de Logística	Recomendación N° 12	1 mes
----	----------------------------	--------------------------	---------------------	-------

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR los plazos señalados en el artículo primero y segundo a los funcionarios designados a efectos que cumplan con implementar los aspectos de importancia, observaciones y recomendaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR a la Contraloría General de la República copia certificada de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

 Jessica Torre Sainhua
 SUBGERENTE

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

 EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
 ALCALDE